



UNAP

Facultad de Ingeniería Química

(F.I.Q)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 12 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 119 y 120-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”; solicita reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2023; a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2023, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los siguientes estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	MILAGRO D' JESUS PANDURO RAMIREZ	72507107	2173461
02	OMAR ALFREDO ARÉVALO JESÚS	73134714	20081B0555

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el I semestre académico 2023.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.